



ACUERDO DE RECONFIGURACIÓN DE LA ESTRUCTURA UNIVERSITARIA PARA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

C O N S I D E R A N D O

- I. Que la Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica publicada mediante el Decreto número 71 emitido por el H. Sexagésimo Congreso Constitucional del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el número 96, de fecha 15 de junio de 2007.
- II. Que la Ley Orgánica referida, en su artículo 19, señala que el Rector General es la autoridad ejecutiva de la Universidad y tendrá su representación legal, la que podrá delegar en quien estime conveniente.
- III. Que el artículo 21 de dicha Ley Orgánica faculta, en sus fracciones I, IX y XV al Rector General para, en el marco de la planeación institucional, orientar su quehacer y estructurar el aparato administrativo que estime adecuado para el buen funcionamiento de la Institución.
- IV. Que el contexto actual impone a la Institución la necesidad de contar con una política transversal de igualdad humana y cultura de paz, con énfasis en aspectos de género, y en consonancia con la visión universitaria de formar profesionales y ciudadanos socialmente responsables y comprometidos solidariamente con la atención de los problemas de su entorno.

Bajo esa perspectiva, resulta necesario, también, fortalecer las políticas institucionales en materia de ambiente y sustentabilidad. Para lograr lo anterior, es propicio optimizar los recursos existentes y con la capacidad institucional instalada formular los cambios estructurales que resulten pertinentes.

- V. Que el Proyecto de Desarrollo de la Universidad para el período 2019-2023 considera como parte de los aspectos a consolidar en la Institución el fortalecimiento de las políticas institucionales en materia de igualdad humana, corresponsabilidad y medio ambiente y sustentabilidad.

Y tomando en consideración que, como parte de las acciones estratégicas que conforman los tres ejes de trabajo de dicho instrumento, se contemplan las de propiciar la equidad, inclusión e interculturalidad como parte del compromiso social universitario, la transformación del servicio social desde la base estudiantil, la integración de egresados a proyectos universitarios, la adecuación de todas las



políticas institucionales a los principios guía de respeto, corresponsabilidad y calidad, equidad, inclusión y pertinencia, así como un enfoque de igualdad humana y perspectiva de género con una visión sustentable y la construcción de una agenda ambiental.

Se expide el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se crea la Dirección de Igualdad y Corresponsabilidad Social -en adelante la Dirección- con adscripción a la Rectoría General de la Institución.

SEGUNDO. La Dirección se integrará por la actual Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y tendrá a cargo la conducción de los programas institucionales de Equidad Regional, UGénero y Conciudadanía UG.

La Dirección tendrá la directriz en lo referente a mecanismos alternos de solución de conflictos. Como parte de las acciones de fomento de cultura de la paz y a efecto de lograr una adecuada coordinación, la actual Unidad de Mediación y Conciliación funcionalmente cumplirá las indicaciones de la Dirección en esta materia; por lo cual, en los términos de lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Mediación y Conciliación de la Universidad de Guanajuato, le corresponderá dar el seguimiento operativo, con base en el artículo 21 fracción IX de la Ley Orgánica.

TERCERO. Para su funcionamiento, la Dirección, contará con dos coordinaciones:

- I. La de Igualdad, la cual atenderá los aspectos relativos a igualdad humana, cultura de paz y mecanismos alternos de solución de conflictos; y,
- II. La de Corresponsabilidad social, dedicada a la atención de los asuntos en materia de sustentabilidad ambiental, equidad regional, servicio social y estrategias de prevención encaminadas a la mejora de la convivencia social y con un enfoque transversal.

CUARTO. Para la atención de los casos de violencia de género, se establecerán estrategias y se desarrollarán acciones para que en las diversas entidades universitarias se establezcan los enlaces respectivos a fin de posibilitar la atención y seguimiento de los casos con mayor prontitud y eficiencia.

QUINTO. El Programa Institucional Conciudadanía UG se integra a esta Dirección y posibilitará las estrategias y acciones que deriven de las coordinaciones, aunado a todo aquello que resulte inherente a su quehacer.

SEXTO. La Dirección mantendrá una vinculación permanente con todas las entidades académicas y áreas administrativas de la Universidad. La Secretaría General, la Secretaría



Académica y la Secretaría de Gestión y Desarrollo y sus dependencias coadyuvarán al desarrollo de las funciones de la Dirección en aquello que les compete.

SÉPTIMO. El funcionamiento de la Dirección iniciará con la capacidad institucional instalada, por lo tanto, el personal de apoyo administrativo y los recursos del área referida, así como aquel destinado al funcionamiento de las unidades y los programas señalados, tendrán por adscripción la Dirección.

OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Universitaria.

NOVENO. Publíquese en la Gaceta Universitaria.

Dado en el Edificio Central de la Universidad de Guanajuato, a los 14 días del mes de octubre de 2019.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 14 de octubre de 2019.- El Rector General de la Universidad de Guanajuato. **Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino.**- Rúbrica.

LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA CECILIA RAMOS ESTRADA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 y 80 FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACUERDO DE RECONFIGURACIÓN DE LA ESTRUCTURA UNIVERSITARIA PARA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL**, emitido por el Rector General de la Universidad de Guanajuato el 14 de octubre de 2019 y publicado en la Gaceta Universitaria el 17 de octubre de 2019. **DOY FE.**